



**CONTRATACIÓN DIRECTA
NO.10/2016**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DOS (2) SISTEMAS SUPLIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA (UPS) DE 20 KVA TRIFÁSICO, CADA UNO CON SU RESPECTIVO BANCO DE BATERÍAS; DOS (2) UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DE DIEZ (10) TONELADAS CON CONEXIÓN REDUNDANTE; EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CINCUENTA (50) BATERÍAS PARA DOS (2) UPS DE 20 KVA DEL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS UBICADO A INMEDIACIONES DEL CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL, EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA; ASIMISMO, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA UNA (1) UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DE CINCO (5) TONELADAS, MODELO CHALLENGER 3000, INSTALADA EN LA SUCURSAL DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, TODOS DE LA MARCA LIEBERT, POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DEL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS



ÍNDICE

CONTRATACIÓN DIRECTA No.10/2016

CONTENIDO	No. de Página
1. Objeto de la Contratación	3
2. Especificaciones técnicas	3
3. Inspección del equipo objeto de la contratación	12
4. Obligaciones del oferente	12
5. Obligaciones del BCH	12
6. Vigencia del contrato	12
7. Impuestos	13
8. Forma de pago	13
9. Observaciones, discrepancias y omisiones	13
10. Aclaraciones y ampliaciones	13
11. Presentación de la oferta y otra documentación	13
12. Documentación que debe presentar con la oferta económica	14
13. Documentación que debe presentar el contratista luego de comunicada la adjudicación y previo a la suscripción del contrato	15
14. Garantía de cumplimiento	16
15. Condiciones de la garantía	16
16. Garantía de distribuidor	17
17. Garantía del fabricante	17
18. Formalización del contrato	17
19. Medidas de seguridad, confidencialidad y auditoría	18
20. Multa por incumplimiento	18
21. Cesión del contrato o subcontratación	18
22. Caso fortuito o fuerza mayor	19
23. Solución de controversias o diferencias	19
24. Terminación y liquidación del contrato	19
25. Normas aplicables	19
26. Legalización de los documentos	19

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA DOS (2) SISTEMAS SUPLIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA (UPS) DE 20 KVA TRIFÁSICO, CADA UNO CON SU RESPECTIVO BANCO DE BATERÍAS; ASIMISMO, PARA DOS (2) UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DE DIEZ (10) TONELADAS CON CONEXIÓN REDUNDANTE; SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CINCUENTA (50) BATERÍAS PARA DOS (2) UPS DE 20 KVA, UBICADOS EN EL EDIFICIO DEL BCH EN TEGUCIGALPA MDC Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA UNA (1) UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DE CINCO (5) TONELADAS, MODELO CHALLENGER 3000, INSTALADA EN LA SUCURSAL DEL BCH EN SAN PEDRO SULA, TODOS DE LA MARCA LIEBERT.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El Banco Central de Honduras (BCH), requiere contratar lo siguiente:

- 1.1 El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para dos (2) sistemas suplidores de energía eléctrica ininterrumpida (UPS) de 20 KVA trifásico, cada uno con su respectivo banco de baterías, instalados en el edificio del BCH en Tegucigalpa, MDC.
- 1.2 El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para dos (2) unidades de aire acondicionado de precisión de diez (10) toneladas, con conexión redundante, instalados en el edificio del BCH en Tegucigalpa, MDC.
- 1.3 El suministro e instalación y puesta en funcionamiento de cincuenta (50) baterías para dos (2) UPS de 20 KVA, ubicados en el edificio del Banco Central de Honduras, en la ciudad de Tegucigalpa, MDC.
- 1.4 El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para una (1) unidad de aire acondicionado de precisión de cinco (5) toneladas, modelo Challenger 3000, instalada en la Sucursal del BCH en San Pedro Sula.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Lote No.1

2.1.1 Descripción del servicio

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para dos (2) sistemas suplidores de energía eléctrica ininterrumpida (UPS) marca Liebert de 20 KVA trifásico, cada uno con su respectivo banco de baterías:

No.	Equipo	Marca	Modelo	Serie	Potencia de salida
1.	UPS	Liebert	NXB 20	M13JH0021	20 KVA trifásico
2.	UPS	Liebert	NXB 20	M13JH0022	20 KVA trifásico



2.1.2 Condiciones del Servicio

- 2.1.2.1 El oferente deberá ser un representante autorizado por el fabricante de la marca Liebert para brindar mantenimiento del equipo.
- 2.1.2.2 El oferente deberá proporcionar el servicio objeto esta contratación mediante doce (12) visitas preventivas programadas durante el año y cuantas visitas correctivas sean necesarias, para garantizar el buen funcionamiento del mismo.
- 2.1.2.3 El servicio de mantenimiento preventivo del equipo, consistirá en una revisión general periódica a fin de comprobar su correcto funcionamiento, según detalle:
 - a. Revisión de parámetros eléctricos como ser: tensión, corriente, potencia, frecuencia, entre otros.
 - b. Revisión del sistema de tarjetas electrónicas en general.
 - c. Revisión de eventos de alarmas y sistema eléctrico en general.
 - d. Revisión de baterías. Incluye medición de la resistencia interna según lo recomendado por el fabricante y entrega de informe con sus respectivas recomendaciones.
 - e. Verificación de los consumos nominales del equipo.
 - f. Limpieza general.
- 2.1.2.4 El oferente pondrá a disposición del BCH el servicio de ayuda y resolución de problemas las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año (7x24x365).
- 2.1.2.5 El mantenimiento preventivo deberá llevarse a cabo en días y horas que no perturben las operaciones normales del BCH, debiendo éste realizarse en días sábados, domingos o feriados, para lo cual el BCH presentará un plan sugiriendo las fechas y horarios en que se efectuará el mantenimiento, el cual será consensuado con el contratista.
- 2.1.2.6 El oferente deberá responder al llamado del BCH en un plazo no mayor a dos (2) horas en caso de ocurrir cualquier desperfecto entre las visitas preventivas programadas.
- 2.1.2.7 El oferente deberá realizar por su cuenta las gestiones necesarias a efecto de proporcionar al BCH el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo.



- 2.1.2.8 El servicio objeto de esta contratación se llevará a cabo en presencia del personal técnico del Departamento de Infraestructura y Servicios del BCH.
- 2.1.2.9 El oferente deberá actualizar e implementar las mejores técnicas de mantenimiento para el logro de confiabilidad del servicio.
- 2.1.2.10 El oferente deberá asistir al BCH en lo que fuere posible, en caso de presentarse un hecho impredecible de fuerza mayor o caso fortuito calificado como tal, que sin ser responsabilidad de ambas partes pusiera en peligro los equipos y continuidad del servicio.
- 2.1.2.11 El oferente deberá mantener herramientas, equipo y personal técnico calificado y debidamente certificado para la prestación del servicio en la forma convenida.
- 2.1.2.12 El oferente deberá capacitar y entrenar al personal técnico que el BCH designe, para identificar adecuadamente las alarmas del equipo objeto de esta contratación, sin costo alguno para el BCH.
- 2.1.2.13 El oferente deberá realizar oportunamente todas las revisiones e inspecciones necesarias para la prestación y continuidad del servicio.
- 2.1.2.14 El oferente deberá entregar al BCH en cada visita de mantenimiento, un informe escrito en el cual se describirán las tareas realizadas. Dicho reporte deberá ser entregado, preferiblemente, inmediatamente finalizado el mantenimiento o en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores a la prestación del servicio. En el caso de que se requiera explicaciones y aclaraciones sobre los servicios prestados, el oferente deberá proporcionar la información solicitada al personal técnico del BCH.

2.2 Lote No.2

2.2.1 Descripción del servicio

Mantenimiento preventivo y correctivo de dos (2) unidades de aire acondicionado de precisión de diez (10) toneladas marca Liebert, con conexión redundante.

No.	Equipo	Marca	Modelo	Serie	Capacidad
1.	Aire acondicionado de precisión	Liebert	P1035DASA6HS1 2S1D000CZ000	21013021362 13A10001	10 Toneladas
2.	Aire acondicionado de precisión	Liebert	P1035DASA6HS1 2S1D000CZ000	21013021362 13A10002	10 Toneladas

2.2.2 Condiciones del servicio

- 2.2.2.1 El oferente deberá ser un representante autorizado para brindar mantenimiento al equipo de la marca LIEBERT.

- 2.2.2.2 El oferente deberá proporcionar el servicio objeto de esta contratación mediante doce (12) visitas preventivas programadas durante el año y cuantas visitas correctivas sean necesarias, para garantizar el buen funcionamiento del mismo.
- 2.2.2.3 El servicio de mantenimiento preventivo del equipo, consistirá en una revisión general periódica a fin de comprobar el correcto funcionamiento del equipo, según detalle:
- a. Verificación de los consumos nominales del equipo, incluye toma de lecturas de voltajes y corrientes.
 - b. Revisión de presión de refrigerante.
 - c. Revisión de aceite y sellos del compresor.
 - d. Limpieza general, incluye el cambio de filtros de ser necesario.
 - e. Lubricación.
 - f. Ajustes de parámetros de funcionamiento (temperatura, humedad, etc.) según sea requerido.
- 2.2.2.4 El oferente pondrá a disposición del BCH el servicio de ayuda, resolución de problemas, atención de averías entre otros, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año (7x24x365).
- 2.2.2.5 El mantenimiento preventivo deberá llevarse a cabo en días y horas que no perturben las operaciones normales del BCH, debiendo éste realizarse en días sábados, domingos o feriados, para lo cual el BCH presentará un plan sugiriendo las fechas y horarios en que se efectuará el mantenimiento, el cual será consensuado con el contratista.
- 2.2.2.6 El oferente deberá responder al llamado del BCH en un plazo no mayor de dos (2) horas en caso de ocurrir cualquier desperfecto entre las visitas preventivas programadas.
- 2.2.2.7 El oferente deberá realizar por su cuenta las gestiones necesarias a efecto de proporcionar al BCH el mantenimiento preventivo y correctivo del servicio.
- 2.2.2.8 El oferente deberá actualizar e implementar las mejores técnicas de mantenimiento para el logro de confiabilidad del servicio.
- 2.2.2.9 El oferente deberá asistir al BCH en lo que fuere posible, en caso de presentarse un hecho impredecible de fuerza mayor o caso fortuito calificado como tal, que sin ser responsabilidad de ambas partes pusiera en peligro los equipos y continuidad del servicio.



- 2.2.2.10 El oferente deberá contar con personal calificado para la prestación del servicio en forma convenida.
- 2.2.2.11 El servicio en referencia se llevará a cabo en presencia del personal técnico del Departamento de Infraestructura y Servicios del BCH.
- 2.2.2.12 El oferente deberá entrenar a personal del BCH para identificar adecuadamente las alarmas del equipo y notificar de inmediato al contratista, en caso que ocurra una falla al mismo. Tal entrenamiento no implicará costo adicional para el BCH.
- 2.2.2.13 El oferente deberá realizar oportunamente las revisiones e inspecciones necesarias para la prestación y continuidad del servicio objeto de esta contratación.
- 2.2.2.14 Como parte del servicio técnico del mantenimiento preventivo y correctivo, el oferente deberá entregar un reporte escrito al BCH, en el cual se describirán las tareas realizadas. Dicho reporte deberá ser entregado, preferiblemente, inmediatamente finalizado el mantenimiento o en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores a la prestación del servicio. En el caso de que se requieran explicaciones o aclaraciones sobre las tareas que incluye el mantenimiento preventivo y correctivo, el oferente deberá proporcionarlas al personal técnico del BCH.

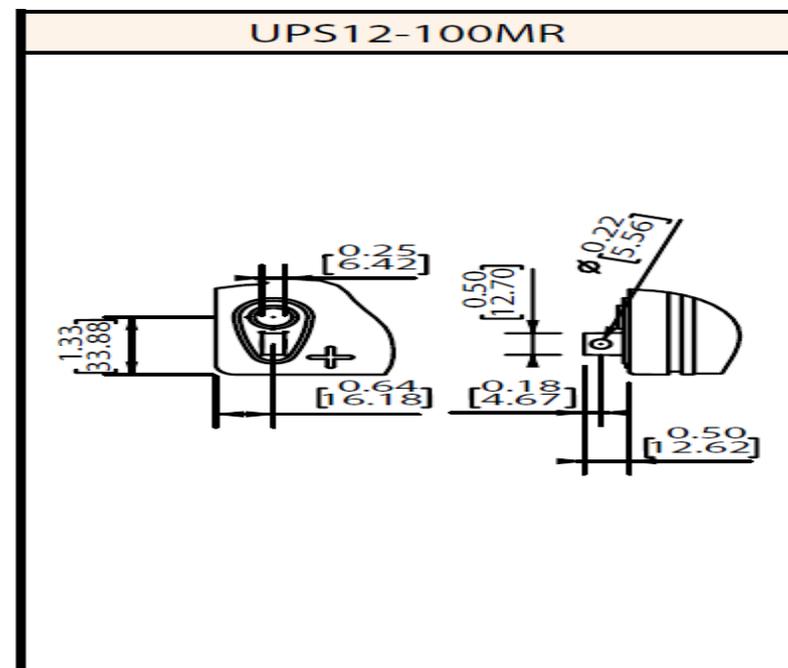
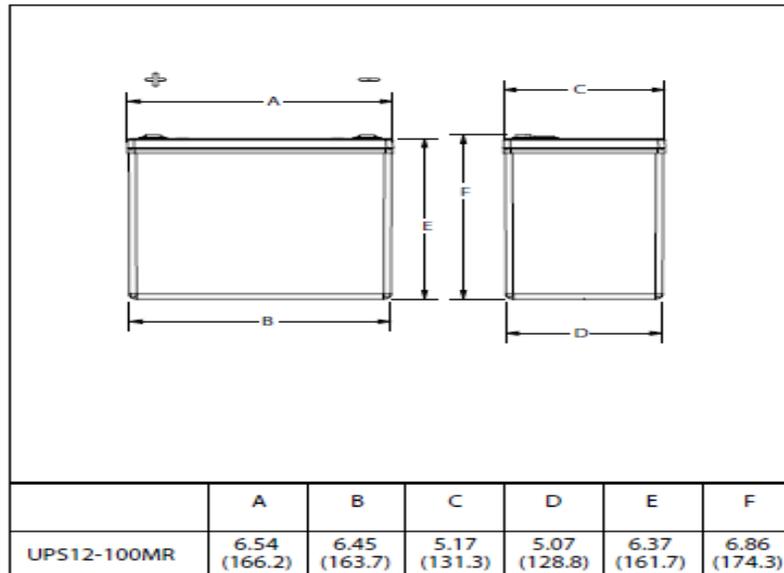
2.3 Lote No.3

2.3.1 Descripción del suministro

Suministro de cincuenta (50) baterías para dos (2) UPS marca Liebert, modelo NXB 20, de 20 KVA cada uno.

No.	Características	Requerimientos Técnicos																																
1	Descripción:	Cincuenta (50) Baterías para Sistema Suplidor de Energía Ininterrumpida (UPS) de 20 KVA trifásico, marca LIEBERT, modelo NXB 20.																																
2	Compatibilidad:	100% con Catálogo UPS 12-100MR de CD Dynasty, aprobada por el fabricante de los UPS.																																
3	Tipo:	VRLA (Valve-regulated, lead acid batteries) selladas.																																
4	Norma UL:	Listadas UL 1778.																																
5	Voltaje nominal	Doce voltios (12 V)																																
6	Amperios hora (Ah):	26.0 a una tasa nominal de 20 horas, a 1.75 Volts/cell (VPC) a 25 °C.																																
7	Potencia constante de descarga, Watts por celda a 25 °C	De acuerdo a siguiente tabla: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th colspan="2"></th> <th colspan="8">Tiempo de operación a 1.67 voltios por celda</th> </tr> <tr> <th>Minutos</th> <th></th> <th>5</th> <th>10</th> <th>15</th> <th>20</th> <th>30</th> <th>40</th> <th>50</th> <th>60</th> <th>90</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Watts/cell</td> <td></td> <td>172</td> <td>117</td> <td>90.9</td> <td>75</td> <td>57</td> <td>47</td> <td>39</td> <td>34</td> <td>25</td> </tr> </tbody> </table>			Tiempo de operación a 1.67 voltios por celda								Minutos		5	10	15	20	30	40	50	60	90	Watts/cell		172	117	90.9	75	57	47	39	34	25
		Tiempo de operación a 1.67 voltios por celda																																
Minutos		5	10	15	20	30	40	50	60	90																								
Watts/cell		172	117	90.9	75	57	47	39	34	25																								
8	Rango de temperatura de operación:	Carga: -40 °C a +71 °C Descarga: -23 °C a +60 °C.																																
9	Rango de temperatura nominal de operación:	23 °C a 27 °C.																																
10	Carga de voltaje de flotación:	13.65 ± 0.15 VDC.																																
11	Peso:	10.0 Kg (21.0 lbs).																																
12	Garantía de calidad:	Dos (2) años como mínimo																																

2.3.2 Dimensiones de las baterías



2.3.3 Condiciones técnicas que debe cumplir el oferente y estar expresadas y documentadas en las ofertas.

2.3.3.1 La oferta deberá contener la documentación técnica de las baterías, incluyendo folletos o panfletos ilustrativos, donde se describan, de manera completa, las características técnicas incluyendo sus marcas y modelos (en idioma español).

- 2.3.3.2 El oferente se obliga a desinstalar de los gabinetes, las baterías actuales y a instalar adecuadamente las nuevas baterías con sus respectivos conectores (los conectores deberán ser nuevos), en las instalaciones del edificio del BCH en Tegucigalpa, MDC, bajo la supervisión de personal técnico del Departamento de Infraestructura y Servicios del BCH; realizando las pruebas necesarias. Los UPS deberán quedar operando normalmente.
 - 2.3.3.3 Durante la vigencia del período de garantía del producto, todo gasto que origine la sustitución o reemplazo de las baterías que resulten defectuosas, correrá por cuenta del oferente.
 - 2.3.3.4 Todos los bienes ofertados deben ser originales y nuevos.
 - 2.3.3.5 El oferente pondrá a disposición del BCH, el servicio de soporte y resolución de problemas en una disposición de 7x24x365 días del año.
 - 2.3.3.6 El oferente deberá garantizar que en todo el período de los dos (2) años de garantía de las baterías, mantendrá una existencia adecuada de las mismas.
- 2.3.4 Servicio de mantenimiento y reemplazo de los bienes durante el período de garantía y posterior al mismo que deben especificarse en la oferta
- 2.3.4.1 El suministro objeto de esta contratación, debe estar cubierto por una garantía en partes y servicios para mantenimiento preventivo y correctivo sin costo alguno para el BCH, durante el período de garantía de dos (2) años como mínimo para las baterías.
 - 2.3.4.2 El mantenimiento preventivo de las baterías, será de acuerdo a lo indicado en la norma IEEE-1188, el cual contempla la medición individual, cada tres (3) meses de la resistencia interna y del voltaje de flotación de las baterías. Las mediciones deberán hacerse con equipo especializado y certificado para tal fin. Debe entregarse al BCH, un informe por escrito donde se detallen las mediciones realizadas con sus respectivas conclusiones derivadas de dichas mediciones.
 - 2.3.4.3 Dentro del plazo de quince (15) días hábiles posteriores a la instalación de las baterías, el adjudicado deberá presentar un plan sugiriendo las fechas y horarios en que se realizará el mantenimiento preventivo, el cual deberá realizarse en forma mensual; dicho mantenimiento deberá planificarse conforme a las necesidades del BCH en días sábados, domingos o feriados y en un horario que no perturbe las operaciones normales del UPS.

2.3.4.4 El oferente deberá entregar como parte del mantenimiento de garantía mensual de las baterías, un reporte escrito el día de la revisión en el cual describa el estado de cada una de ellas y en el caso que se requieran aclaraciones, debe proporcionarlas al personal técnico que designe el Departamento de Infraestructura y Servicios del BCH.

2.3.4.5 Pasados seis (6) meses, desde la puesta en marcha de las baterías y en caso de fallo o deterioro en una o más baterías, deberá cambiarse el banco completo de baterías; no se permite reemplazos parciales. Las baterías a reemplazar deberán ser nuevas y cumplir con las especificaciones técnicas objeto de esta contratación y el reemplazo será sin costo adicional para el BCH.

2.3.5 Inspecciones y pruebas

2.3.5.1 Como parte del proceso de evaluación y previo a la adjudicación, el BCH tendrá el derecho de inspeccionar y verificar las instalaciones del oferente, así como a probar los bienes ofrecidos para verificar que éstos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

2.3.5.2 El oferente debe proporcionar a los representantes del BCH, todas las facilidades y asistencia necesaria incluso acceso a los diseños y otros datos sobre fabricación sin cargo alguno para el BCH.

2.4 Lote No.4 (TYC)

2.4.1 Descripción del servicio

Mantenimiento preventivo y correctivo para unidad de aire acondicionado de precisión de cinco (5) toneladas en el centro de cómputo de la sucursal del BCH en la ciudad de San Pedro Sula.

2.4.1.1 El oferente debe ser representante del fabricante de los equipos de aire acondicionado de precisión marca Liebert, modelo Challenger 3000, serie n13b74012 de cinco (5) toneladas.

2.4.1.2 El oferente debe contar con personal técnico especializado y debidamente capacitado para brindar el servicio objeto de esta contratación.

2.4.1.3 Brindar el soporte técnico de acuerdo a solicitud vía teléfono, facsímil o correo electrónico; el cual debe prestarse las veinticuatro (24) horas del día, siete (7) días de la semana, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año (7x24x365), sin costo adicional para el BCH, en presencia del personal técnico del Departamento de Tecnología y Comunicaciones.

2.4.1.4 Garantizar que al término de dos (2) horas como máximo después de recibido el reporte de falla del equipo objeto de esta contratación a través de vía teléfono, facsímil o correo electrónico; el personal



técnico se presentará en las instalaciones del BCH y se mantendrá allí hasta solucionar el problema, en un máximo de ocho (8) horas laborales, contadas a partir del momento en que la falla fue reportada por el BCH.

- 2.4.1.5 Garantizar que en todo el período que dure el servicio, mantendrá una existencia adecuada de repuestos para equipos; asimismo, materiales y elementos para su operación.
- 2.4.1.6 Realizar por lo menos cuatro (4) visitas trimestrales durante la vigencia del contrato, las cuales serán programadas a conveniencia del BCH, por lo que el proveedor debe presentar diez (10) días posteriores a la firma del contrato, un plan sugiriendo las fechas y horas en que se realizará el mantenimiento a fin de lograr el acuerdo en que se realizarán éstas visitas.
- 2.4.1.7 Entregar como parte del mantenimiento preventivo y correctivo un reporte escrito en el cual se describan las tareas realizadas como máximo ocho (8) días después de la fecha del mantenimiento y en el caso que se requieran aclaraciones sobre dichas tareas, deberán proporcionarlas al personal técnico que designe el Departamento de Tecnología y Comunicaciones del BCH.
- 2.4.1.8 El mantenimiento preventivo debe planificarse para fines de semana, a fin de no afectar las operaciones normales del BCH. Siendo los requerimientos los mínimos que el proveedor debe cumplir, los siguientes:
 - a. Limpieza exterior del equipo.
 - b. Aspirado interior.
 - c. Aplicación de limpiador de contactos en las ranuras principales que interconectan dispositivos.
 - d. Revisión física de cables, tuberías, sensores, filtros, presión de aire, revisión de niveles del gas refrigerante, recarga del gas refrigerante en caso de ser necesario, entre otros.
 - e. Otros requerimientos recomendados por el fabricante.
- 2.4.1.9 El servicio de mantenimiento correctivo durante el período de garantía contempla sin costo adicional para el BCH, todos los gastos para movilización del equipo, partes, repuestos y del personal técnico, para poner en funcionamiento el equipo defectuoso, las partes y accesorios que se requieran serán nuevas, originales y pasarán a ser propiedad del BCH.

3. INSPECCIÓN DEL EQUIPO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Respecto al numeral 2, Especificaciones Técnicas de los lotes 1, 2, 3 y 4, previo a la presentación de las ofertas, el oferente tendrá la oportunidad de realizar una única visita al edificio del BCH, para inspeccionar el equipo objeto de la contratación; debiendo solicitar la misma mediante nota escrita indicando el nombre y número de identidad del personal designado. Esta labor será coordinada por el personal del Departamento de Infraestructura y Servicios del BCH.

4. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

- 4.1 Facilitar el transporte del personal técnico, el cual deberá contar con herramientas y equipo necesario para llevar a cabo el mantenimiento objeto de esta contratación.
- 4.2 Asumir en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las actividades objeto de esta contratación y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento del mismo, exonerando al BCH de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidentes de trabajo y enfermedad profesional.
- 4.3 Asumir la responsabilidad por daños y perjuicios que, por errores u omisiones, el personal técnico ocasionare al equipo o demás bienes del BCH, siempre que los daños sean imputables a tales trabajadores y que éstos sean debidamente comprobados a juicio del BCH. El contratista responderá por dichos daños siempre que los mismos sean denunciados en su momento, antes de que el personal técnico salga del sitio, este debe ser acompañado por un supervisor del BCH y el valor por dichos daños no excederá el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

5. OBLIGACIONES DEL BCH

- 5.1 Conceder libre acceso al personal del oferente debidamente identificado y autorizado por escrito, encargado del mantenimiento preventivo y correctivo del equipo, quienes deberán observar las medidas de seguridad impuestas por el BCH.
- 5.2 Cancelar en la forma convenida, las facturas generadas por el costo de los servicios objeto de estas especificaciones técnicas y condiciones de contratación.
- 5.3 Utilizar las mejores técnicas y medidas de seguridad para salvaguardar el equipo objeto de mantenimiento.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será por el término de un (1) año, contado a partir de la notificación por escrito de la adjudicación por parte del Directorio del Banco Central de Honduras.

7. IMPUESTOS

Para efectos tributarios y cuando proceda el BCH retendrá y enterará al fisco los impuestos que conforme a la Ley correspondan.

8. FORMA DE PAGO

- 8.1 Para financiar la presente contratación, el BCH dispone de recursos y el costo de los servicios correspondiente a los lotes 1, 2 y 4 se cancelará mensualmente en moneda nacional, dentro de los diez (10) días hábiles del mes siguiente al de la prestación del servicio, contra entrega del recibo o factura correspondiente a cada mes vencido, debiendo contener el visto bueno del Departamento de Infraestructura y Servicios para los lotes 1 y 2 y del Departamento de Tecnología y Comunicaciones del BCH para el lote No.4, acreditando que el servicio fue recibido satisfactoriamente.
- 8.2 Para financiar el suministro de las baterías indicadas en el Lote 3, el BCH dispone de recursos propios y el costo de la misma se cancelará en lempiras en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, posteriores a la fecha de entrega de la factura, siempre y cuando la recepción sea satisfactoria para el BCH, de acuerdo con el informe del Departamento de Infraestructura y Servicios y sea suscrita el Acta de Recepción Definitiva.
- 8.3 El BCH no efectuará ningún pago mientras no se suscriba el contrato correspondiente, sin perjuicio de la prestación del servicio.

9. OBSERVACIONES, DISCREPANCIAS Y OMISIONES

- 9.1 Si el oferente encuentra discrepancias y/u omisiones en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación, o dudas sobre su significado, debe notificarlas por escrito a la Secretaria del Comité de Compras del BCH, a más tardar cinco (5) días hábiles antes de la fecha de presentación de la oferta, indicada en la carta de invitación.
- 9.2 El BCH a través de la Secretaria del Comité de Compras, dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo que no se formularán aclaraciones verbales.
- 9.3 Los errores en las ofertas de cualquier naturaleza, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

10. ACLARACIONES Y AMPLIACIONES

Si el BCH necesitase hacer aclaraciones o ampliaciones a estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación, se harán del conocimiento del oferente mediante comunicación escrita emitida por la Secretaria del Comité de Compras.

11. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y OTRA DOCUMENTACIÓN

- 11.1 La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado (sin señal de haber sido abierto) de acuerdo a estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación, a más tardar en la fecha y hora indicadas en la nota de invitación.



- 11.2 El precio total ofertado debe ser expresado en lempiras, descrito en letras y números, más el impuesto sobre ventas de acuerdo al Anexo No.1 adjunto.
- 11.3 Si se detectan discrepancias entre precios en letras y números se tendrán en cuenta los primeros.

12. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR CON LA OFERTA ECONÓMICA

- 12.1 Fotocopia de la tarjeta de identidad o carné de residencia, si es extranjero, del Representante Legal o Apoderado de la empresa oferente.
- 12.2 Fotocopia de la Escritura de Constitución debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio y del Poder de Representación de quien suscribirá el contrato correspondiente.
- 12.3 Certificado que acredite, que el oferente está autorizado por parte del fabricante de la marca Liebert en forma exclusiva dentro de Honduras, para brindar los servicios y suministro objeto de esta contratación (Lotes 1, 2, 3 y 4).
- 12.4 Declaración jurada del representante legal, cuya firma debe estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación. Si se tratase de oferentes extranjeros, deben formular manifestación expresa de someterse a las leyes y en su caso, a la jurisdicción de los tribunales nacionales.
- 12.5 Declaración jurada del representante legal, cuya firma debe estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada en caso que le sea adjudicada la presente contratación, se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del BCH a las que tengan acceso.
- 12.6 Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él, su representada y los socios de ésta, no están comprendidos en ninguna de las inhabilidades, prohibiciones ni situaciones irregulares a que se refiere la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y demás legislación que rige la materia.
- 12.7 Declaración jurada del representante legal, cuya firma debe estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- 12.8 El oferente deberá presentar en su oferta, al menos dos (2) cartas de referencia de haber prestado servicios y suministro de bienes iguales o similares a los ofertados, en los últimos tres (3) años. Las referencias deberán incluir nombre del cliente, persona contacto (nombre y cargo que desempeña), correo electrónico, número de teléfono y descripción del servicio, incluyendo el período de tiempo en que ha sido recibido.

- 12.9 En el mismo sobre que contenga la documentación técnica se deberá presentar una Declaración Jurada, debidamente autenticada por Notario en la que exprese lo siguiente:
- 12.9.1 Que mantendrá por lo menos durante el tiempo de vigencia de los servicios, personal técnico certificado que asignará para la reparación, soporte y mantenimiento del equipo objeto de esta contratación; indicando los nombres completos, profesión, títulos, experiencia sobre el servicio ofertado, antigüedad en la empresa y otros detalles relevantes. Anexo a la declaración jurada, deberá incluir la hoja de vida del personal técnico que asignará para dichas labores, incluyendo copia de las certificaciones correspondientes.
 - 12.9.2 Que mantendrá en su bodega por lo menos durante el tiempo de vigencia de los servicios, inventario de repuestos y suministros originales, para atender las fallas del equipo que intervienen en la prestación del servicio. Anexo a la declaración jurada deberá acompañarse el listado de los repuestos y suministros.
 - 12.9.3 Que mantendrá por lo menos durante el tiempo de vigencia de la garantía de las baterías objeto de esta contratación, personal técnico certificado que asignará para la reparación, soporte y mantenimiento del referido suministro; indicando los nombres completos, profesión, títulos, experiencia sobre el servicio ofertado, antigüedad en la empresa y otros detalles relevantes. Anexo a la declaración jurada, deberá incluir la hoja de vida del personal técnico que asignará para dichas labores, incluyendo copia de las certificaciones correspondientes.

13. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA LUEGO DE COMUNICADA LA ADJUDICACIÓN Y PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

- 13.1 Constancia de solvencia fiscal electrónica emitida por la Comisionada Presidencial de la Administración Tributaria, donde se acredite su solvencia en el pago de sus obligaciones tributarias, tal como lo exige el Artículo 19 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público.
- 13.2 Constancia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), indicando que el oferente se encuentra al día con el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.
- 13.3 Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa oferente, tal como lo exige el Artículo 56 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público.
- 13.4 Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República, indicando que la empresa oferente no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con el Estado de Honduras y que el Representante o Apoderado Legal que potencialmente suscribirá el contrato, no ha sido condenado mediante sentencia firme por cometer en perjuicio del Estado de Honduras, cualquiera de

los delitos consignados en el Artículo 15, numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado;

- 13.5 Constancia de solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), indicando que la empresa oferente se encuentra al día con el pago de sus cotizaciones o contribuciones.

Los documentos requeridos, deben ser extendidos dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la notificación de la adjudicación.

14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El contratista deberá entregar a favor del BCH, una Garantía de Cumplimiento de contrato, por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor contratado, la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la duración del contrato; para garantizar la buena ejecución y fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del Contrato a suscribirse.

15. CONDICIONES DE LA GARANTÍA

La Garantía de cumplimiento requerida debe ser extendida en Honduras a favor del BCH y podrá consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, que hayan sido emitidas por una institución bancaria o compañía de seguros, que opere legalmente en el país, la cual no podrá ser extendida por la misma empresa oferente.

También se aceptarán como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública; en este caso la garantía debe inscribirse en el Registro de anotación en cuenta del BCH en el que figuren dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, de los rendimientos que generen los bonos del Estado.

Las garantías emitidas por instituciones bancarias o institución de seguros deberán contener las cláusulas obligatorias siguientes

“EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”.

“EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO A FAVOR DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, DESPUES DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO”.

“EN CASO DE CONTROVERSI A ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES, PREVALECE RÁN ESTAS ÚLTIMAS”.

En el texto de las garantías no deben adicionarse cláusulas que anulen o limiten las cláusulas obligatorias.



Las garantías que se emitan a favor del BCH deben ser solidarias, incondicionadas, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para ellas.

La garantía presentada debe ser acompañada de una Declaración Jurada, extendida por el Representante Legal de la institución garante que las emita, cuya firma debe ser autenticada por Notario, dicho representante debe expresar en la misma que quienes suscribieron la garantía poseen firma autorizada para emitir documentos de acuerdo al Artículo 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; asimismo, en dicha declaración se hará constar que su representada no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones señaladas en los literales a), b), c) y d) del Artículo 241 del mismo Reglamento, si la garantía es mediante un cheque certificado, el literal d) de este Artículo no se exigirá.

16. GARANTÍA DE DISTRIBUIDOR

Esta garantía es independiente de las demás garantías presentadas por el adjudicatario a favor del BCH, misma que deberá ser emitida por el distribuidor y transferible al BCH, inmediatamente después de efectuarse la recepción satisfactoria por parte del BCH del suministro de baterías indicadas en Lote 3, de estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación.

Por esta garantía el distribuidor se compromete a reponer en forma gratuita las baterías objeto de esta contratación que resulten defectuosas, durante el período de dos (2) años, así como a brindar el servicio de soporte técnico local correspondiente para la solución de los problemas que se presenten.

17. GARANTÍA DEL FABRICANTE

Esta garantía será aplicable únicamente en la contratación para el suministro de bienes y de acuerdo con la naturaleza de los mismos, la cual es independiente de las demás garantías presentadas por el adjudicatario a favor del BCH, la cual deberá ser emitida por el fabricante y transferible a el BCH, inmediatamente después de efectuarse la recepción satisfactoria por parte del BCH del suministro de baterías indicadas el Lote 3.

Por esta garantía el fabricante se compromete a reponer en forma gratuita cualquier pieza y en general todos los bienes objeto de esta contratación que resulten defectuosos, durante el período de garantía, así como a brindar el servicio de soporte técnico correspondiente para la solución de los problemas que se presenten.

18. FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

18.1 Una vez comunicada la adjudicación, al oferente adjudicado se le requerirá para que dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación se presente a formalizar el contrato. Previo a suscribir el contrato el oferente adjudicado deberá haber presentado la documentación requerida conforme a estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación con las subsanaciones correspondientes, en caso que procedan; asimismo, que haya remitido en forma escrita su anuencia al borrador de contrato.

- 18.2 La no suscripción oportuna del contrato por retraso en la presentación de las Garantías, Fianzas y demás documentos que debe presentar el oferente, dará derecho al BCH a dejar sin efecto la adjudicación.
- 18.3 Si dentro del plazo señalado en el numeral 15.1 anterior, el oferente seleccionado no acepta o formaliza el contrato por causas que le sean imputables, quedará sin valor ni efecto la adjudicación.
- 18.4 El BCH no efectuará ningún pago mientras el contrato no sea suscrito por las partes y aprobado por la Institución.

19. MEDIDAS DE SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y AUDITORÍA

- 19.1 El contratista se obliga a cumplir con todas las medidas de seguridad que el BCH tiene establecidas, para cuyo propósito acatará lo indicado por el Departamento de Seguridad del BCH, a efecto de instruir a su personal sobre el cumplimiento de tales medidas.
- 19.2 Considerando la naturaleza de la información por suministrarse, así como a la que tendrá acceso como resultado de la contratación, el contratista se compromete a mantener en absoluta confidencialidad la información, configuraciones técnicas, manuales y procedimientos propiedad del BCH a las cuales eventualmente tenga acceso durante la ejecución de su trabajo, siendo responsables por los daños y perjuicios que por la divulgación de la misma pueda acarrear al BCH.
- 19.3 El BCH se reserva el derecho de realizar auditorías por parte de terceros o personal interno, sobre los servicios suministrados por el contratista.

20. MULTA POR INCUMPLIMIENTO

- 20.1 Sin perjuicio del cumplimiento del contrato respectivo por parte del contratista, por las demoras no justificadas en la prestación del servicio objeto de la presente contratación, el BCH aplicará al contratista una multa por cada día calendario de atraso, por demoras no justificadas en la ejecución de cumplimiento de la obligación, de conformidad con lo dispuesto en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigente, el porcentaje será de cero punto dieciocho por ciento (0.18%), sobre el saldo del monto del contrato.
- 20.2 Si la demora no justificada diese lugar a la aplicación de una multa acumulada equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el BCH podrá considerar la resolución total del mismo.

21. CESIÓN DEL CONTRATO O SUBCONTRATACIÓN

No se permitirá la cesión ni la subcontratación, por consiguiente, es entendido por las partes que el contratista no podrá transferir, asignar, cambiar, modificar, traspasar su derecho de recibir pagos o tomar cualquier disposición que se refiera al Contrato, si así sucediese, la cesión o subcontratación, será considerada como incumplimiento del mismo.

22. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

El incumplimiento parcial o total por parte del contratista sobre las obligaciones que corresponden de acuerdo a lo convenido en la contratación, no será considerado como tal, si a juicio del BCH se atribuye a fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse, que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

23. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS

Cualquier diferencia o conflicto que surgiera entre el BCH y el contratista, ésta deberá resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes; caso contrario, se someterá a conocimiento del Juzgado correspondiente del Departamento de Francisco Morazán.

24. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Para la terminación y liquidación del contrato se atenderá lo dispuesto en el Capítulo IX Sección Quinta de la Ley Contratación del Estado.

25. NORMAS APLICABLES

Esta contratación se hará de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; las Normas que rigen la Contratación y Adquisición de Bienes y Servicios del Banco Central de Honduras y demás leyes aplicables.

26. LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

- 26.1 Los documentos que se presenten en fotocopias deben estar debidamente autenticados por Notario.
- 26.2 Los documentos que hayan sido extendidos fuera de la República de Honduras deberán estar apostillados o debidamente legalizados para surtir efectos en este país.
- 26.3 De requerir autenticar copias y firmas de documentos, debe cumplirse lo señalado en el Artículo 40 del Reglamento del Código del Notariado que establece: "El Notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizadas para la misma gestión. Sin embargo, no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado".



NOTA:

Todas las comunicaciones deberán ser dirigidas a la Secretaria del Comité de Compras, quien también es Jefe del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, en las oficinas situadas en el noveno (9no) piso del edificio del Banco Central de Honduras en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

LUISA ARELY PINEDA PINEDA

Secretaria del Comité de Compras, y
Jefe del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales



ANEXOS



ANEXO No.1
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Mantenimiento preventivo y correctivo para dos (2) sistemas suplidores de energía eléctrica ininterrumpida (UPS) de 20 KVA trifásico, cada uno con su respectivo banco de baterías; asimismo, para dos (2) unidades de aire acondicionado de precisión de diez (10) toneladas con conexión redundante; suministro e instalación y puesta en funcionamiento de cincuenta (50) baterías para dos (2) UPS de 20 KVA, ubicados en el edificio del BCH en Tegucigalpa, MDC, y mantenimiento preventivo y correctivo para una (1) unidad de aire acondicionado de precisión de cinco (5) toneladas, modelo challenger 3000, instalada en la Sucursal del BCH en San Pedro Sula, todos de la marca Liebert.

Lote No.1

DESCRIPCIÓN	VALOR EN LEMPIRAS	
	MENSUAL	ANUAL
Mantenimiento preventivo y correctivo por el término de un (1) año, para dos (2) sistemas suplidores de energía eléctrica ininterrumpida (UPS) marca Liebert, de 20 KVA trifásicos, cada uno con su respectivo banco de baterías, instalado en el edificio del Banco Central de Honduras en Tegucigalpa, MDC.		
Subtotal		
Impuesto Sobre Ventas		
Valor total de la oferta económica		

Lote No.2

DESCRIPCIÓN	VALOR EN LEMPIRAS	
	MENSUAL	ANUAL
Mantenimiento preventivo y correctivo para dos (2) unidades de aire acondicionado de precisión de diez (10) toneladas marca Liebert, con conexión redundante, ubicadas en el edificio del Banco Central de Honduras en Tegucigalpa, MDC.		
Subtotal		
Impuesto Sobre Ventas		
Valor total de la oferta económica		

**Lote No.3**

DESCRIPCIÓN	VALOR EN LEMPIRAS	
	MENSUAL	ANUAL
Suministro e instalación y puesta en funcionamiento de cincuenta (50) baterías para dos (2) UPS de 20 KVA, marca Liebert, ubicados en el edificio del Banco Central de Honduras, en la ciudad de Tegucigalpa, MDC.		
Subtotal		
Impuesto Sobre Ventas		
Valor total de la oferta económica		

Lote No.4

DESCRIPCIÓN	VALOR EN LEMPIRAS	
	MENSUAL	ANUAL
Mantenimiento preventivo y correctivo para una (1) unidad de aire acondicionado de precisión de cinco (5) toneladas, modelo challenger 3000, marca Liebert, ubicada en el Centro de Cómputo de la Sucursal del BCH en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.		
Subtotal		
Impuesto Sobre Ventas		
Valor total de la oferta económica		

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS MAYÚSCULAS:

NOTAS:

- ✓ LA OFERTA DEBERÁ DE SER EXPRESADA EN MONEDA NACIONAL
- ✓ LOS ERRORES EN LAS OFERTAS, CUALESQUIERA QUE ÉSTOS SEAN, CORRERÁN POR CUENTA Y RIESGO DEL OFERENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TEGUCIGALPA, MDC,

FECHA



ANEXO No.2
FORMATO PARA DECLARACIÓN JURADA

Yo ____ (nombre consultor), mayor de edad, ____ (estado civil), _____ (domicilio) y con (Tarjeta de Identidad No. o Pasaporte No.), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Manifestando que ni mi persona ni mi representada nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, siendo requisito indispensable para la contratación del Contratación Directa No.10/2016 "Mantenimiento preventivo y correctivo de dos (2) sistemas suplidores de energía eléctrica ininterrumpida (UPS) de 20 KVA trifásico, cada uno con su respectivo banco de baterías; dos (2) unidades de aire acondicionado de precisión de diez (10) toneladas con conexión redundante; el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de cincuenta (50) baterías para dos (2) UPS de 20 KVA del edificio del Banco Central de Honduras ubicado a inmediaciones del Centro Cívico Gubernamental, en la capital de la República; asimismo, el mantenimiento preventivo y correctivo para una (1) unidad de aire acondicionado de precisión de cinco (5) toneladas, modelo Challenger 3000, instalada en la sucursal del Banco Central de Honduras en la ciudad de San Pedro Sula, todos de la marca Liebert, por el término de un (1) año, contado a partir de la notificación por escrito de la adjudicación por parte del Directorio del Banco Central de Honduras.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de 201_.

Firma del Representante Legal



ANEXO No.3

FORMATO DE GARANTÍA BANCARIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

GARANTÍA BANCARIA No: _____

MONTO: _____ (15% del valor total del contrato) _____

GARANTIZADO: _____ (EMPRESA CONTRATADA) _____

GARANTE: _____ (BANCO EMISOR) _____

BENEFICIARIO: BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COBERTURA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA
_____ (objeto del contrato) _____

VIGENCIA: PERÍODO DE DURACIÓN DEL CONTRATO MÁS TRES (3) MESES

CLÁUSULAS ESPECIALES:

"EL PRESENTE DOCUMENTO, SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO".

"EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO A FAVOR DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE DICHO DOCUMENTO".

"EN CASO DE CONTROVERSIA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES O GENERALES Y LAS ESPECIALES, PREVALECERÁN ESTAS ÚLTIMAS".

FIRMA AUTORIZADA ENTIDAD BANCARIA

TEGUCIGALPA, MDC., _____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO 201__.

NOTA: La garantía presentada deberá ser acompañada de una Declaración Jurada, extendida por el Representante Legal de la institución garante que las emita, cuya firma deberá ser autenticada por Notario, dicho representante deberá expresar en la misma que quienes suscribieron la garantía poseen firma autorizada para emitir tales documentos de acuerdo al Artículo 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; asimismo, en dicha declaración se hará constar que su representada no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones señaladas en los literales a), b), c) y d) del Artículo 241 del mismo Reglamento, en el caso de que la garantía sea un cheque certificado, el literal d) de éste Artículo no se exigirá.